



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001537-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Eva Ceballos Marroquín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones necesarias para incrementar el presupuesto destinado a la convocatoria de ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional del sistema educativo o de régimen especial en determinados centros de Castilla y León en el curso 2025-26, así como a resolver la convocatoria de estas ayudas antes del 31 de marzo de 2026 y a hacer públicas las causas por las que se deniega cada una de las becas de esta convocatoria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001517 a PNL/001565.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Judith Villar Lacueva, Miguel Hernández Alcojor, Jesús Puente Alcaraz y Eva Ceballos Marroquín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Mediante Orden de 11 de junio de 2025 la Consejería de Educación resolvió la convocatoria de ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional del sistema educativo o de Régimen Especial en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2024-2025.



En esta orden, que resuelve becas para estudios postobligatorios con el curso prácticamente finalizado, se informa que han recibido una de estas ayudas 2050 estudiantes, mientras que se han desestimado un total de 11.463 solicitudes. Por tanto, no han recibido ayuda el 85 % de los solicitantes en esta convocatoria, lo que solamente es posible si estudiantes que cumplen todos los requisitos de la misma no han obtenido la ayuda por falta de presupuesto.

La relación de solicitantes que no han recibido ayuda en esta convocatoria figura en un denominado Anexo II, que supuestamente debe publicarse en el tablón de anuncios de las direcciones provinciales de Educación. Sin embargo, en ninguno de los tabloneros de anuncios digitales de las nueve direcciones provinciales de Educación de la Comunidad Autónoma figura esta información.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1.º) Incrementar el presupuesto destinado a la convocatoria de ayudas para el alumnado que curse determinadas enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional del sistema educativo o de Régimen Especial en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2025-2026, de modo que reciban ayuda todos los estudiantes que cumplan los requisitos de la misma.

2.º) Resolver la convocatoria de estas ayudas para el curso 2025-2026 antes del 31 de marzo de 2026.

3.º) Hacer público, garantizando el respeto a la normativa en materia de protección de datos, las causas por las que se deniega cada una de las becas en la convocatoria del curso 2025-2026".

Valladolid, 24 de julio de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Judit Villar Lacueva,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Jesús Puente Alcaraz y Eva Ceballos
Marroquín

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán